



LABORATORIOS PUNTANOS S.E

### CONVENIO MARCO

Entre la Cámara de Propietarios de Farmacias de la ciudad de San Luis, representando en éste acto por el Sr. JULIO ALEJANDRO RUIZ D.N.I. N° 21.609.705 en su carácter de Tesorero de la Cámara de Propietarios de Farmacias, con domicilio legal y especial en calle Felipe Velazquez N° 413, ciudad de San Luis, en adelante denominado "LA CAMARA", por una parte, y por la otra, LABORATORIOS PUNTANOS S.E. representado por la C.P. LUCIA TERESA NIGRA, D.N.I. N° 16.133.300, en su carácter de Presidente, con domicilio legal y especial en Av. Del Fundador S/N, Puente Blanco, de ésta ciudad de San Luis, en adelante "EL LABORATORIO", y en su conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente convenio, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto la asistencia y la cooperación recíproca con el fin de encarar acciones conjuntas y conducentes a un intercambio económico y social, **haciendo llegar los medicamentos elaborados por EL LABORATORIO a todas las farmacias de la Provincia de San Luis.-**

C.P. LUCIA TERESA NIGRA  
Presidenta  
Laboratorios Puntanos S.E.



LABORATORIOS PUNTANOS SE

**SEGUNDA:** Las acciones definidas en la cláusula primera comprende: el ofrecimiento por parte de EL LABORATORIO de los productos por éste elaborados a las farmacias de la Provincia de San Luis.-

**TERCERA:** Las Farmacias, a través del Departamento de ventas de LABORATORIOS PUNTANOS S.E. efectuarán sus pedidos de medicamentos, EL LABORATORIO se compromete a realizar las entregas **dentro de las 48 horas** de realizado el pedido.

**Los mismos deberán realizarse a los teléfonos: (0266) 4424757 – 4423920 int. 32 – 33, FAX (0266) 4424675, o vía correo electrónico: [ventas@labpuntanos.com.ar](mailto:ventas@labpuntanos.com.ar)**

**CUARTA:** EL LABORATORIO se compromete a la entrega de un stock de colocación inicial de su vademécum completo sin cargo según lo establecido en Anexo II.

**QUINTA:** EL LABORATORIO se compromete a la fabricación y entrega de medicamentos en los tiempos y forma pactados.

**SEXTA:** El plazo de pago de las facturas emitidas por EL LABORATORIO será de setenta y cinco (75) días a partir del mes

C.P. LUCIA TERESA NIGRA



LABORATORIOS PUNTANOS SE

de facturación. Dichos pagos se realizarán a través de la Cámara de Farmacias, quien garantizará el efectivo pago de la mercadería entregada por EL LABORATORIO.

**SEPTIMA: Los precios de los medicamentos serán modificados conforme la variación de los precios de mercado.-**

**OCTAVA:** Las farmacias prestadoras de D.O.S.E.P. se comprometen a tener un stock permanente de los medicamentos producidos por Laboratorios Puntanos S.E.

**NOVENA:** El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años, con renovación automática, salvo renuncia expresa de alguna de las partes, notificada fehacientemente con una antelación de noventa (90) días.-

Asimismo en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente, las PARTES podrán rescindirlo unilateralmente, comunicando a la otra tal decisión en forma fehaciente con treinta (30) días de anticipación.

**DECIMA:** A todos los efectos legales que pudieran emerger del presente, las PARTES se someten a los Tribunales Ordinarios de la



LABORATORIOS PUNTANOS S.E

Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis,  
renunciando expresamente a cualquier otro fuero.

Previa lectura y en prueba de conformidad de lo acordado, se  
firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en  
la Ciudad de San Luis, a los quince días del mes de octubre de  
2014.-

C.P. LUCIA TERESA NIGRA  
Presidente  
Laboratorios Puntanos S.E.



LABORATORIOS PUNTANOS S.E

## ANEXO II

### STOCK DE COLOCACIÓN INICIAL PARA FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MEDICAMENTO	ESTUCHES	CANTIDAD en comp
AMIODARONA 200 mg	2	40
AMOXICILINA 500 mg	2	32
ATENOLOL 50 mg	2	60
CEFALEXINA 500 mg	2	32
GLIBENCLAMIDA 5 mg	2	60
ENALAPRIL 10 mg	2	40
LOSARTAN 50 mg	2	60
CLOPIDOGREL 75 mg	2	60
CLONAZEPAM 0,5 mg	2	60
CLONAZEPAM 2 mg	2	60
IBUPROFENO 400 mg	2	20
METFORMINA 500 mg	2	60
PARACETAMOL	2	40
ALPRAZOLAM 0,5 mg	2	60
ALPRAZOLAM 1 mg	2	60
AZITROMICINA 500 mg	2	10

SUSPENSIONES	ESTUCHES
AMOXICILINA 250 mg Susp. Ext. 90 ML	1
AMOXICILINA 250 mg Susp. Ext. 120 ML	1
AMOXICILINA 500 mg Susp. Ext. 90 ML	1
AMOXICILINA 500 mg Susp. Ext. 120 ML	1
AZITROMICINA 200 mg Susp. Ext. 30 ml	1

C.P. LUCIA TERESA NICRA  
Presidente  
Laboratorios Puntanos S.E.